

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por el que se notifican requerimientos de documentación justificativa que no han podido ser notificados a las personas beneficiarias de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

Intentadas las notificaciones de actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
RAFAEL NAVARRO CANTARERO	****5994	29-AI-COV9-007945/20
ANA ISABEL MADRID HERMAN	****8202	29-AI-COV9 007469/20
ROSA MARÍA AGUILAR ARROYO	****6798	29-AI-COV9-011163/20
ANA MARÍA CALATAYUD NAVARRO	****3438	29-AI-COV9-011458/20
ADELKADER TOUILAB	****7327	29-AI-COV9-006276/20
LUCIANO CASAS CRISTIANSSON	****6412	29-AI-COV9-007331/20
KHALID AYOUB TAYATI	****4285	29-AI-COV9-004513/20

Málaga, 12 de diciembre de 2022.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»